



Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña

2016-09-01-71-P01005

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ALGOR CIA. LTDA. QUE EFECTÚA EL SEÑOR DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO Y DANNY JOAO INTRIAGO GUIM EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LA SEÑORA MARÍA GABRIELA HERNÁNDEZ ESPARZA A FAVOR DE LOS SEÑORES MARIA DEL CARMEN ESPARZA PEÑAHERRERA Y JOSÉ EMIGDIO CAICEDO ESPARZA._____



CUANTIA: US\$11.000,00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día ocho de abril del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA, NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen por una parte, el señor **DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad, de estado civil divorciado, Ejecutivo, domiciliado en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, en conjunto con su ex cónyugue con quien no ha disuelto la sociedad conyugal que por ellos fue formada, **MARÍA GABRIELA HERNÁNDEZ ESPARZA** representada en este acto por su apoderado especial el señor **DANNY JOAO INTRIAGO GUIM**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en el cantón Daule, de tránsito por esta ciudad, quien obta poder especial otorgado en la Notaría Septuagésima Primera del Cantón





Guayaquil el veintiocho de marzo del dos mil dieciséis, documento que se encuentra agregado a la presente escritura como habilitante; la señora **MARIA DEL CARMEN ESPARZA, PEÑAHERRERA**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, de profesión licenciada, domiciliada en esta ciudad; y, el señor **JOSÉ EMIGDIO CAICEDO ESPARZA**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, Ejecutivo, domiciliado en esta ciudad. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía respectivas. Bien instruidos sobre el objeto y resultado de esta Escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la compañía **ALGOR CIA. LTDA.**, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentaron la Minuta del tenor siguiente:-

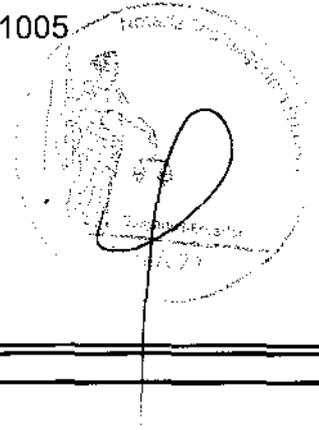
SEÑORA NOTARIA: Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **ALGOR CIA. LTDA.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA: PERSONAS QUE INTERVIENEN.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, por una parte: los señores **DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO**, por sus propios y personales derechos; y, señor **DANNY JOAO INTRIAGO GUIM** apoderado especial de la señora **MARÍA GABRIELA HERNÁNDEZ ESPARZA**, ex cónyuge del señor Dalton Alfredo



Factura: 001-101-000003989



20160901071P01005



NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901071P01005						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ABRIL DEL 2016, (13:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALDAS GÓRDILLO DALTON ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712799160	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	INTRIAGO GUIM DANNY JOAO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0927594408	ECUATORIANA	CEDENTE	MARIA GABRIELA HERNANDEZ ESPARZA
Natural	ESPARZA PEÑAHERRERA MARIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1200924627	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	11000.00						

NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña

Aldas Gordillo, con quien no ha liquidado la sociedad conyugal por ellos formada, quien obsta poder especial otorgado en la Notaría Septuagésima Primera del Cantón Guayaquil el veintiocho de marzo del dos mil dieciseis, documento que se encuentra agregado a la presente escritura como habilitante, parte a la que en adelante y para efectos del presente instrumento se los podrá denominar simplemente como "**LOS CEDENTES**"; y, por otra parte, comparece la señora **MARIA DEL CARMEN ESPARZA PEÑAHERRERA**, por sus propios y personales derechos; y el señor **JOSÉ EMIGDIO CAICEDO ESPARZA**, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para los mismos efectos, se los podrá denominar simplemente como "**LOS CESIONARIOS**". **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Decima Octava del Canton Quito, el cuatro de septiembre del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el día veintitrés de octubre del año dos mil tres, se constituyó la Compañía **ALGOR CIA. LTDA.**, con un capital social de Un mil dólares de los Estados Unidos de América; B) Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, el tres de agosto del año dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cuatro de octubre del dos mil siete, se realizó el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **ALGOR CIA. LTDA.**, con un capital de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, siendo el capital actual de la compañía once mil dólares de los Estados Unidos de América; C) La Junta General Universal Extraordinaria





Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bajaña

Socios de la Compañía **ALGOR CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el siete de abril del año dos mil dieciseis, resolvió por unanimidad de votos: **UNO.-** Autorizar al socio, señor **DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO**, para que ceda y transfiera **QUINIENTAS CINCUENTA(550)** participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, a favor de la señora **MARIA DEL CARMEN ESPARZA PEÑAHERRERA**; Admitir como nueva socia a la señora **MARIA DEL CARMEN ESPARZA PEÑAHERRERA**, de nacionalidad ecuatoriana, así como también autorizar a la señora **MARÍA GABRIELA HERNÁNDEZ ESPARZA**, representada por su apoderado el señor **DANNY JOAO INTRIAGO GUIM**, para que ceda y transfiera **QUINIENTAS CINCUENTA (550)** participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, a favor del señor **JOSÉ EMIGDIO CAICEDO ESPARZA**, de nacionalidad ecuatoriana, conforme consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día siete de abril de dos mil dieciseis; cuyo original se agrega a esta escritura como documento habilitante.- **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos, **LOS CEDENTES**, esto es, señores **DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO** y señor **DANNY JOAO INTRIAGO GUIM** apoderado especial de la señora **MARÍA GABRIELA HERNÁNDEZ ESPARZA**, declaran que ceden y transfieren **QUINIENTOS CINCUENTA (550)** participaciones sociales cada uno, de diez dólares de los



Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bajaña



Estados Unidos de América de las que poseen dentro del Capital Social de la compañía, cediendo entre los dos un total de mil cien participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América, dando como resultado Once mil dólares de Estados Unidos de América, a favor de la señora **MARÍA DEL CARMEN ESPARZA PEÑAHERRERA** y el señor **JOSÉ EMIGDIO CAICEDO ESPARZA**. Por su parte, **LOS CESIONARIOS**, esto es, la señora **MARÍA DEL CARMEN ESPARZA PEÑAHERRERA** y el señor **JOSÉ EMIGDIO CAICEDO ESPARZA**, declaran que aceptan la Cesión de las Participaciones Sociales que se efectúan a su favor por así convenirle a sus intereses.- **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-** Las partes de común acuerdo han pactado como precio real y justo por las participaciones sociales que por este instrumento se ceden, la suma de **ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,000.00)**, por las **QUINIENTAS CINCUENTA (550)** participaciones sociales de cada Accionista, dando un total de mil cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que ceden **LOS CEDENTES**, a razón de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas, valor que **LOS CEDENTES** declaran recibir de manos de **LOS CESIONARIOS** a su entera satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, no teniendo nada que reclamar ni de presente ni de futuro por tal concepto a **LOS CESIONARIOS.- CLÁUSULA QUINTA: SOCIOS ACTUALES.-** Con la Cesión de las participaciones sociales que se efectúan mediante este instrumento, los actuales socios de la compañía y el número de participaciones





sociales que poseen cada uno es como sigue: la señora **MARIA DEL CARMEN ESPARZA PEÑAHERRERA**, propietaria de **QUINIENTAS CINCUENTA(550)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, el señor **JOSÉ EMIGDIO CAICEDO ESPARZA**, propietario de **QUINIENTAS CINCUENTA(550)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas;

CLÁUSULA SEXTA: CONCLUSIÓN.- Agregue usted Señora Notaria, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta minuta está firmada por el Abogado Felix Elias Montiel Cepeda con registro profesional del Foro de Abogados número cero nueve - dos mil doce - seiscientos noventa y dos.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **ALGOR CIA. LTDA.** celebrada el siete de abril de dos mil dieciseis; Poder Especial a favor del señor **DANNY JOAO INTRIAGO GUIM** otorgado en la Notaría Septuagésima Primera del Cantón Guayaquil el veintiocho de marzo del dos mil dieciséis y demás documentos de Ley. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída esta escritura de principio a fin, por mí, la

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

150883

No. de RUC de la Compañía:

1791921402001

Nombre de la Compañía:

ALGOR CIA. LTDA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1712799160	ALDAS GORDILLO DALTON ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.500. ⁰⁰⁰	N
2	1204416729	HERNANDEZ ESPARZA MARIA GABRIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.500. ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

11.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: vie, 8 abr 2016 10:10:42 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000723046





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791921402001
RAZON SOCIAL: ALGOR CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 01/03/2007
NOMBRE COMERCIAL: ALGOR CIA. LTDA.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS, BIENES INMUEBLES, INVESTIGACION Y CUSTODIA DE VALORES Y MERCADERIAS
MONITOREO DE SISTEMAS ELECTRONICOS DE ALARMAS CONTRA INTRUSION
VENTA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD ELECTRONICA
INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD ELECTRONICA
VENTA DE IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD FISICA E INDUSTRIAL
MONITOREO DE SISTEMAS DETECTORES DE INCENDIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY VIEJA Calle: AV. FRANCISCO BOLOÑA
Número: 506 Intersección: CALLE CUARTA Referencia: DIAGONAL A LA GUARDERIA CENTRO DE DESARROLLO Celular Titular:
0991428393 Email: gabriela.hernandez@algor.com.ec Celular: 0998236238

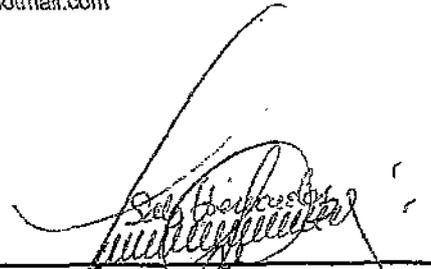
No. ESTABLECIMIENTO: 003	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 09/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: ALGOR CIA. LTDA.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

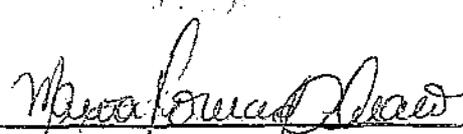
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS, BIENES INMUEBLES, INVESTIGACION Y CUSTODIA DE VALORES Y MERCADERIAS
MONITOREO DE SISTEMAS DETECTORES DE INCENDIOS
VENTA DE SISTEMAS DETECTORES DE INCENDIOS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIOS
VENTA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD ELECTRONICA
INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD ELECTRONICA
MONITOREO DE SISTEMAS ELECTRONICOS DE ALARMAS CONTRA INTRUSION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Barrio: LA LUZ Calle: RAFAEL BUSTAMANTE Número: E6-239
Intersección: PIO JARAMILLO Referencia: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO DON BOSCO Telefono Trabajo: 026005201 Email:
dalton.gordillo@hotmail.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/11/2015 14:31:40





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:	1791921402001		
RAZON SOCIAL:	ALGOR CIA. LTDA.		
NOMBRE COMERCIAL:	ALGOR CIA. LTDA.		
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS		
REPRESENTANTE LEGAL:	HERNANDEZ ESPARZA MARIA GABRIELA		
CONTADOR:	ARREAGA FRANCO GLORIA ARGENTINA		

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	23/10/2003	FEC. CONSTITUCION:	23/10/2003
FEC. INSCRIPCION:	16/03/2004	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	30/11/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS, BIENES INMUEBLES,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS, Cantón: GUAYAQUIL, Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY VIEJA Calle: AV. FRANCISCO BOLOÑA Número: 506 Intersección: CALLE CUARTA Referencia ubicación: DIAGONAL A LA GUARDERIA CENTRO DE DESARROLLO Celular: 0991428393 Email: gabriela.hernandez@algor.com.ec Celular: 0998236236

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	1 ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS:	1


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

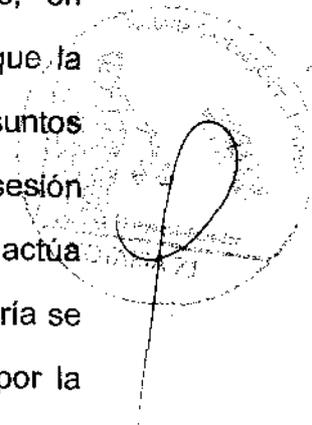
Usuario: MBHA070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO. Fecha y hora: 30/11/2015 14:31:40

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ALGOR CÍA. LTDA. CELEBRADA EL SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
DIECISÉIS.**

En la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, a los siete días del mes de abril del año dos mil dieciséis, a las diez horas, en la sala de reunión de la compañía ubicada en la ciudadela Kennedy Vieja, Av. Francisco Boloña 506 y calle cuarta, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía ALGOR CÍA. LTDA., contando con la presencia de los Señores: a) Sr. Dalton Alfredo Aldas Gordillo, propietario de Quinientas cincuenta participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una; b) Señora María Gabriela Hernández Esparza, representada por su apoderado especial Sr. Danny Joao Intriago Guim, quien obsta Poder Especial otorgado el 28 de Marzo del año 2016 por la Ab. Lorena Katuska Lizano Bajaña, Notaria Septuagésima Primera del cantón Guayaquil, quien representa en esta Junta quinientas cincuenta participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, c) Señor José Emigdio Caicedo Esparza, Presidente de la Compañía. De esta forma se encuentra reunido la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en mil cien participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, los socios asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Socios, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar: **ORDEN DEL DÍA: PRIMERO.-** Autorizar la cesión de las participaciones sociales del Señor Dalton Alfredo Aldas Gordillo a favor de la señora **MARÍA DEL CARMEN ESPARZA PEÑAHERRERA**; **SEGUNDO.-** Autorizar la cesión de las participaciones sociales de la Señora María Gabriela Hernández Esparza



favor del señor JOSÉ EMIGDIO CAICEDO ESPARZA. De acuerdo con la facultad concedida en el artículo 119 de La Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 238 del mismo cuerpo legal, se declara que la Junta General de Socios queda válidamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados anteriormente. Preside la sesión en calidad de Presidente su titular, Sr. José Emigdio Caicedo Esparza y actúa como Secretario Ad-Hoc el Señor Danny Joao Intriago Guim. Por secretaría se formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada por la firma del Secretario Ad-hoc y archivada en el expediente de esta sesión. El Presidente en vista de que en esta sesión se encuentra representado la totalidad del capital pagado, declara instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el orden del día. La Junta General entra a conocer el PRIMER punto del orden del día que dice: **PRIMER PUNTO:** Autorizar la cesión de las participaciones sociales del Señor DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO a favor de la señora MARÍA DEL CARMEN ESPARZA PEÑAHERRERA, la palabra la toma el Presidente y expresa, que es conocida ya la intención del Señor Dalton Aldas Gordillo de transferir sus participaciones sociales a favor de la señora María Del Carmen Esparza Peñaherrera, ante lo cual el señor Danny Joao Intriago Guim, apoderado especial de la señora María Gabriela Hernández Esparza, indica que renuncia a su derecho preferencial en la adquisición de dichas participaciones, ya que la sociedad conyugal formada por su mandante y el señor Dalton Alfredo Aldas Gordillo, no ha sido liquidada, lo que imposibilita a la celebración de contratos de esta naturaleza y que la nueva socia que formaría parte del capital social mantiene un parentesco como madre de su mandante; Luego de esto la Junta General entra a conocer el SEGUNDO punto del orden del día que dice: **SEGUNDO PUNTO:** Autorizar la cesión de las participaciones sociales de la Señora MARÍA GABRIELA HERNÁNDEZ ESPARZA a favor del señor JOSÉ EMIGDIO CAICEDO ESPARZA, la palabra la toma el señor Dalton Aldas



Gordillo y expresa, que es conocida ya la intención de la Señora María Gabriela Hernández Esparza de transferir sus participaciones sociales, con autorización de su ex cónyuge, a favor del señor José Emigdio Caicedo Esparza, ante lo cual el señor Dalton Aldas Gordillo, ex cónyuge de la señora María Gabriela Hernández Esparza, indica que renuncia a su derecho preferencial en la adquisición de dichas participaciones, ya que la sociedad conyugal formada por él y la señora María Gabriela Hernández Esparza, no ha sido liquidada, lo que imposibilita a la celebración de contratos de esta naturaleza y que el nuevo socio que formaría parte del capital social ha sido el Presidente Honorario por mucho tiempo de la compañía por lo que acepta dicha cesión.- Después de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve de manera unánime, lo siguiente **RESUELVE:** Autorizar al señor Dalton Alfredo Aldas Gordillo, para que ceda quinientas cincuenta participaciones sociales, a favor de la señora María Del Carmen Esparza Peñaherrera; y, Autorizar a la señora María Gabriela Hernández Esparza, debidamente representada en este acto por su apoderado especial señor Danny Joao Intriago Guim, para que ceda quinientas cincuenta participaciones sociales, a favor del señor José Emigdio Caicedo Esparza. De esta forma la Junta General de Socios le agradece al señor Dalton Alfredo Aldas Gordillo y a la señora María Gabriela Hernández Esparza por sus aportes a esta compañía, reconociendo que el periodo del señor Dalton Alfredo Aldas Gordillo y sus responsabilidades al frente de la empresa fueron hasta el veintisiete de noviembre del 2015, así como también su responsabilidad como socio de esta compañía culminará con la instrumentación de la cesión de participaciones que por la presente Junta se autoriza ejecutar, sin tener nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro y renuncian a seguir acciones de carácter civil, penal ni de cualquier otra naturaleza jurídica en contra del señor Dalton Alfredo Aldas Gordillo, por lo que dejan sin efecto el contenido del acta anterior del seis de abril del dos mil dieciséis; no habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un **acceso**





Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña

2016-09-01-71-P00904



**PODER ESPECIAL QUE OTORGA
LA SEÑORA MARÍA GABRIELA
HERNÁNDEZ ESPARZA A FAVOR
DEL SEÑOR DANNY JOAO
INTRIAGO GUIM.
CUANTIA: INDETERMINADA.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy veintiocho de marzo del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA, NOTARIA TITULAR SÉPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece: la señora **MARÍA GABRIELA HERNÁNDEZ ESPARZA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, Ejecutiva, por sus propios derechos. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, a la que procede de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un Poder Especial, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento





Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bajaña

esta escritura pública, la señora **MARÍA GABRIELA HERNÁNDEZ ESPARZA**, por sus propios derechos, a quien para efectos del presente contrato se la denominará como **LA PODERDANTE**. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** La Poderdante, señora **MARÍA GABRIELA HERNÁNDEZ ESPARZA**, otorga por medio del presente instrumento, un poder especial amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor del señor **DANNY JOAO INTRIAGO GUIM**, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve dos siete cinco nueve cuatro cuatro cero ocho, para que en calidad de Apoderado de "**LA MANDANTE**", actúe a su nombre y representación en los siguientes casos: a) Para que suscriba convenios de pago y cuanto documento sea necesario en la empresa "**COMANDATO**"; b) Para que suscriba convenios de pago y cuanto documento sea necesario en el Banco Pacifico, atinentes a la tarjeta de crédito "**PACIFICARD**" número cinco uno ocho cero tres cero dos cero cero ocho tres cero tres nueve siete siete que mantengo en dicha entidad; así como también pueda realizar cancelaciones de valores o legalice los que hayan sido efectuados por la Poderdante; c) Para que a nombre y representación de la "**PODERDANTE**" suscriba documentos relacionados a la Cesión de participaciones de la compañía **ALGOR CIA. LTDA.**, tanto en las Asambleas de Socios respectivas como en la Notaría Pública correspondiente; d) Para que a nombre y representación de la "**PODERDANTE**", realice

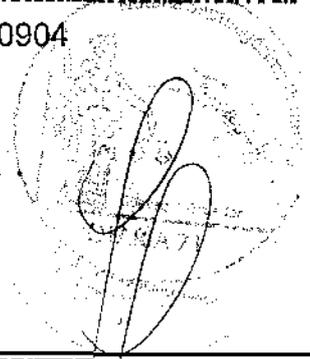


Factura: 001-101-000003791



20160901071P00904

NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20160901071P00904
ACTO O CONTRATO:	
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE MARZO DEL 2016, (16:06)

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	HERNANDEZ ESPARZA MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204416729	ECUATORIANA	PODERANTE	
Natural	INTRIAGO GUIM DANNY JOAO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927594408	ECUATORIANA	APODERADO (A)	

A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
 OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA
------------------------------	---------------

NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Handwritten signature

Handwritten signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

205 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

205 - 0012 **0927594408**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
INTRIASO GUM DANNY JOAO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Walter Intriasso
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Apoderado



Guayaquil, 22 de Junio del año 2015

SEÑORA
MARIA GABRIELA HERNANDEZ ESPARZA
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de socios de la compañía ALGOR CIA. LTDA., en fecha de hoy acordó elegirla para el cargo de GERENTE.

Nombramiento que pongo en su conocimiento para que se sirva posesionarse conforme a los estatutos de la compañía, para lo cual deberá suscribir su conformidad en este documento. Las funciones que constan en el artículo décimo tercero del estatuto de la compañía son las que deberá observar y cumplir, ejercerá la representación legal, judicial y Extrajudicial de la compañía, y ejercerá individualmente estas funciones así como las disposiciones legales que rigen la vida jurídica de las compañías de responsabilidad limitada, desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía Algor Cía. Ltda., se otorgó ante el señor Notario Décimo Octavo del cantón Quito, el cuatro de Septiembre del año 2003, y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito, el 23 de Octubre del año 2003, y el 14 de noviembre del 2008 ante la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito se realizó la escritura de reforma de estatutos y cambio de domicilio de la compañía del distrito metropolitano de Quito al cantón Guayaquil y aprobada con resolución número 08. Q.I.J.004976 de la Superintendencia de Compañías de Quito, tomando nota de esto al margen de la escritura la Notaría Trigésima Primera y el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito. El 17 de Diciembre del año 2008, con fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de Diciembre del 2008.

Con este motivo felicito a usted por la designación a nombre de los socios, deseándole éxitos en su función.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle, mi sentimiento de consideración y estima.

El periodo de duración de su cargo será de DOS AÑOS.



De Ud., muy atentamente,

Sr. Christian Jaramillo Chacon
Secretario de la Junta

ACEPTO EL CARGO, para el cual he sido elegida, declarando ser de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía # 120441672-9, domiciliada en esta ciudad. Guayaquil, 22 de Junio del año 2015.

Sra. María Gabriela Hernandez Esparza



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA.
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:34.929
FECHA DE REPERTORIO:14/jul/2015
HORA DE REPERTORIO:15:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Julio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **ALGOR CIA. LTDA.**, a favor de **MARIA GABRIELA HERNANDEZ ESPARZA**, de fojas **29.840 a 29.844**, Registro de Nombramientos número **9.369**.

ORDEN: 34929



Guayaquil, 24 de julio de 2015

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791921402001
RAZON SOCIAL: ALGOR CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 01/03/2007
NOMBRE COMERCIAL: ALGOR CIA. LTDA.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS, BIENES INMUEBLES, INVESTIGACION Y CUSTODIA DE VALORES Y MERCADERIAS
MONITOREO DE SISTEMAS ELECTRONICOS DE ALARMAS CONTRA INTRUSION
VENTA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD ELECTRONICA
INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD ELECTRONICA
VENTA DE IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD FISICA E INDUSTRIAL
MONITOREO DE SISTEMAS DETECTORÉS DE INCENDIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY VIEJA Calle: AV. FRANCISCO BOLOÑA
Número: 506 Intersección: CALLE CUARTA Referencia: DIAGONAL A LA GUARDERIA CENTRO DE DESARROLLO Celular Titular:
0991428393 Email: gabriela.hernandez@algor.com.ec Celular: 0998236236

No. ESTABLECIMIENTO: 003	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 09/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: ALGOR CIA. LTDA.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS, BIENES INMUEBLES, INVESTIGACION Y CUSTODIA DE VALORES Y MERCADERIAS
MONITOREO DE SISTEMAS DETECTORÉS DE INCENDIOS
VENTA DE SISTEMAS DETECTORÉS DE INCENDIOS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIOS
VENTA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD ELECTRONICA
INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD ELECTRONICA
MONITOREO DE SISTEMAS ELECTRONICOS DE ALARMAS CONTRA INTRUSION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Barrio: LA LUZ Calle: RAFAEL BUSTAMANTE Número: E6-239
Intersección: PIO JARAMILLO Referencia: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO DON BOSCO Telefono Trabajo: 026005201 Email:
dalton.gordillo@hotmail.com

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/11/2015 14:31:40





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791921402001
RAZON SOCIAL: ALGOR CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: ALGOR CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HERNANDEZ ESPARZA MARIA GABRIELA
CONTADOR: ARREAGA FRANCO GLORIA ARGENTINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	23/10/2003	FEC. CONSTITUCION:	23/10/2003
FEC. INSCRIPCION:	16/03/2004	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	30/11/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS, BIENES INMUEBLES,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY VIEJA Calle: AV. FRANCISCO BOLAÑA Número: 506 Intersección: CALLE CUARTA Referencia ubicación: DIAGONAL A LA GUARDERIA CENTRO DE DESARROLLO Celular Titular: 0991428393 Email: gabriela.hernandez@algor.com.ec Celular: 0998236236

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	1 ZONA 81 GUAYAS.	CERRADOS:	1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO. **Fecha y hora:** 30/11/2015 14:31:40



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791921402001
RAZON SOCIAL: ALGOR CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL:** FEC. INICIO ACT. 23/10/2003

NOMBRE COMERCIAL: ALGOR CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:** 02/07/2010

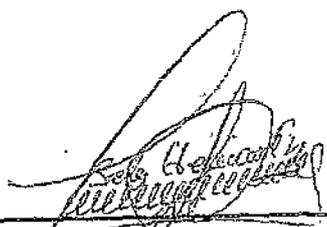
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

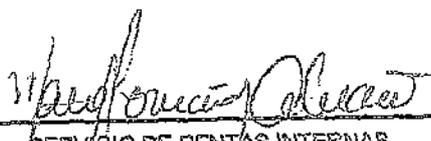
SERVICIOS DE PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS, BIENES INMUEBLES, INVESTIGACION, CUSTODIA EN EL TRANSPORTE DE VALORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: JIPIJAPA Barrio: JIPIJAPA Calle: ISLA SEYMUR Número: N43-182 Intersección: RIO COCA Referencia: A DOS CUADRAS DE JEFATURA PROVINCIAL DE MIGRACION Oficina: PB Telefono Trabajo: 022242838 Telefono Trabajo: 022444821




 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBH0070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/11/2015 14:31:40



Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña

trámites y suscriba documentos relacionados a permisos otorgados por la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y demás instituciones públicas o privadas, concernientes a la compañía ALGOR CIA. LTDA, por la calidad que ostento de Accionista, Gerente General y Representante Legal de la misma. En tal virtud en momento alguno no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a mi nombre deba realizar mi apoderado, por estar amparado en los artículos dos mil sesenta y dos y siguientes del Código Civil Vigente. **TERCERA.- DE LA TERMINACIÓN DEL PODER.-** Este poder culmina por revocatoria expresa y/o las disposiciones legales establecidas en el Código Civil.- Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento del presente instrumento. Esta minuta está firmada por el Abogado Felix Montiel Cepeda con registro profesional número cero nueve - dos mil doce - seiscientos noventa y dos del Foro de Abogados. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-** Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída que fue esta escritura de principio a fin por mí la Notaria, en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto





Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña

conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta
Notaría de todo lo cual DOY FE.-

[Handwritten signature]

MARÍA GABRIELA HERNÁNDEZ ESPARZA
C.C. 1204416729
C.V. 034 - 0116

[Faint handwritten signature]

LA NOTARIA

[Handwritten signature]
AB. LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE RUBRICO
FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL
EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Guayaquil, a: **28 MAR 2016**



[Handwritten signature]
Abg. Lorena Lizano Bazaña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
INTRIAGO GUM DANNY JOAO
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
TARQUI
 FECHA DE NACIMIENTO **1990-02-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **092759440-8**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
INTRIAGO ACOSTA MAURO GEDYAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUM MORAN ELENA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUEL
2012-08-24

FECHA DE EXPIRACION
2022-08-24

DIRECTOR GENERAL
 PAPA DEL CENECOM

092759440-8
092759440-8

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

205
205 - 0012
 NÚMERO DE CERTIFICADO
0927594408
 CÉDULA
INTRIAGO GUM DANNY JOAO

GUAYAS PROVINCIA
 GUAYAQUEL
 CANTÓN

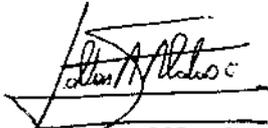
CIRCUNSCRIPCIÓN
 TARQUI
 PARROQUIA

2
 1
 ZONA

Walter Intriago
 (.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



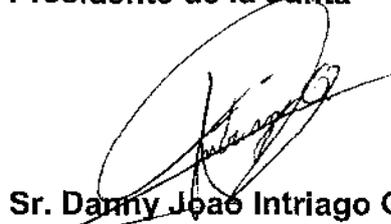
para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por secretaría se da lectura a esta acta, la misma que fue aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las once horas treinta minutos.-



Sr. Dalton Alfredo Aldas Gordillo
C.C. 1712799160



Sr. José Emigdio Caicedo Esparza
C.C. 1202464408
Presidente de la Junta

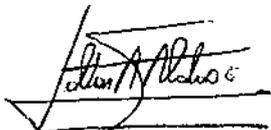


Sr. Danny Joao Intriago Guim
C.C. 0927594408

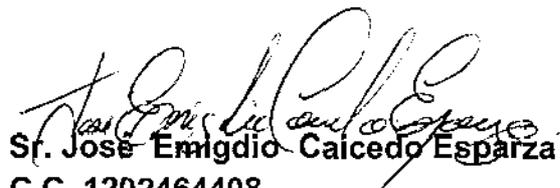
Apoderado Especial de la Sra. María Gabriela Hernández Esparza
portadora de la C.C. 1204416729
Secretario Ad-Hoc de la Junta



para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por secretaría se da lectura a esta acta, la misma que fue aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las once horas treinta minutos.-



Sr. Dalton Alfredo Aldas Gordillo
C.C. 1712799160



Sr. José Emigdio Caicedo Esparza
C.C. 1202464408
Presidente de la Junta



Sr. Danny Joao Intriago Guim
C.C. 0927594408

Apoderado Especial de la Sra. María Gabriela Hernández Esparza
portadora de la C.C. 1204416729
Secretario Ad-Hoc de la Junta



Disuelto por sen RAZON: Meritame Sentencia dictada por el Juez de la Unidad Judicial Multicompetente Primera Civil de Samborombón, Juayas Abg Magdalena Irene Preciado Alvarado de fecha 08 de Diciembre del 2014, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL formada por los conyuges: DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO y MARIA GABRIELA HERNANDEZ ESPARZA. Sentencia ejecutoriada por el Ministerio de la Ley, de fecha Samborombón, 24 de Diciembre del 2014.

La separación yentes del pres cia del Juez ...
 Babahoyo, 07 de Enero del 2015.
 Ab. Jorge Oswaldo Montalvo Silva
 DELEGADO DE LA DIRECTORA PROVINCIAL

..., de ...
 N°: 095696
 SUBINSCRIPCIÓN DE SENTENCIAS
 CÓDIGO 2 ORIGINAL
 Jefe de ...

da esta matrimonio, en adelante:
 RAZON: Mediante Sentencia de la UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PRIMERA CIVIL SAMBOROMBÓN DE GUAYAS, Juez MARLENE JAZMIN SOTOMAYOR PENARIEL con fecha: Samborombón, 29 de enero de 2016 dentro del juicio No 2015-00452 se declara disuelto el vínculo matrimonial por DIVORCIO entre: DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO con MARIA GABRIELA HERNANDEZ ESPARZA la sentencia se encuentra legalmente Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley de fecha: Samborombón, 4 de febrero de 2016. Documento que se archiva: Babahoyo, 12 de febrero de 2016. Ticket 072170.

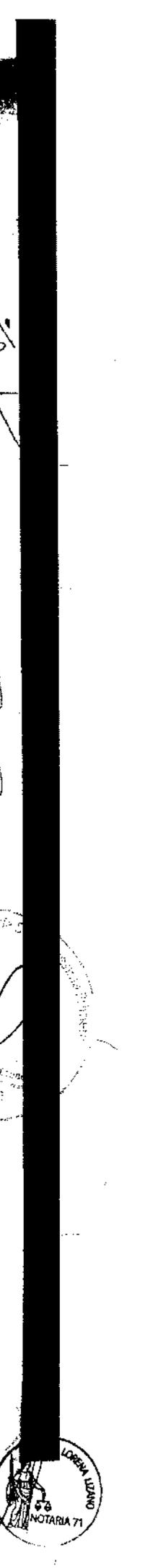
N° 072170
 Lic. Tania Flores de Guerrero, MBA
 SUBINSCRIPTOR - ZONA 5

En Babahoyo, Provincia de Los Rios, hoy día 07 de Enero de 2015, de mil novecientos diecinueve.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, expone la presente Acta del matrimonio de **NOMBRÉS Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE** Gabriel Alfredo Aldas Gordillo nacido en Guayas, el 29 de enero de 1979, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Abogado, con Cédula N° 17129516-0 domiciliado en Quito, anterior esposado hijo de Francisco Napoleón Aldas Rosero y de Suple de dondes Paragibis, y **NOMBRÉS Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE** María Gabriela Hernandez Esparza nacida en Quito, el 30 de agosto de 1979, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante, con Cédula N° 160411729 domiciliada en Samborombón, de estado anterior española hija de Jorge Hernandez y de Wendy Espinoza Remache.

LUGAR DEL MATRIMONIO Babahoyo FECHA 10 de Enero 2015
 En este matrimonio reconocieron a su... hijo..... llamado.....

OBSERVACIONES:
 FIRMAS:





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 6.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0602
 Pag. 378
 398

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

- Sistema Electrónico
- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

[Handwritten Signature]
 15/02/2018

COPIA ÍNTEGRA:

- | | | | |
|---|-------------------------------------|--|--|
| <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADM. | <input type="checkbox"/> CENCENSI MÉTRICO CON APERTURAS DE CANTILERA |
| <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> DCM, SOLICITUD CUARTO D.C.C.E | <input type="checkbox"/> CAMBIO DE NOMBRE/POSSESIÓN REAL/NA |
| <input type="checkbox"/> UNIÓN DE HECHO | <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> FALTA DE INSCRIPCIÓN | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN |
| <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | | <input type="checkbox"/> FALTA DE REG. DE INMUEB. | <input type="checkbox"/> DECLARACIÓN DE HEREDEROS |
| <input type="checkbox"/> PASA COMPUTARIZADA | | | |





Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña

2016-09-01-71-P00904



PODER ESPECIAL QUE OTORGA
LA SEÑORA MARÍA GABRIELA
HERNÁNDEZ ESPARZA A FAVOR
DEL SEÑOR DANNY JOAO
INTRIAGO GUIM.

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy veintiocho de marzo del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA, NOTARIA TITULAR SÉPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecé: la señora **MARÍA GABRIELA HERNÁNDEZ ESPARZA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, Ejecutiva, por sus propios derechos. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, a la que procede de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un Poder Especial, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento





Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña

esta escritura pública, la señora **MARÍA GABRIELA HERNÁNDEZ ESPARZA**, por sus propios derechos, a quien para efectos del presente contrato se la denominará como **LA PODERDANTE**. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** La Poderdante, señora **MARÍA GABRIELA HERNÁNDEZ ESPARZA**, otorga por medio del presente instrumento, un poder especial amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor del señor **DANNY JOAO INTRIAGO GUIM**, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve dos siete cinco nueve cuatro cuatro cero ocho, para que en calidad de Apoderado de "**LA MANDANTE**", actúe a su nombre y representación en los siguientes casos: a) Para que suscriba convenios de pago y cuanto documento sea necesario en la empresa "**COMANDATO**"; b) Para que suscriba convenios de pago y cuanto documento sea necesario en el Banco Pacifico, atinentes a la tarjeta de crédito "**PACIFICARD**" número cinco uno ocho cero tres cero dos cero cero ocho tres cero tres nueve siete siete que mantengo en dicha entidad; así como también pueda realizar cancelaciones de valores o legalice los que hayan sido efectuados por la Poderdante; c) Para que a nombre y representación de la "**PODERDANTE**" suscriba documentos relacionados a la Cesión de participaciones de la compañía **ALGOR CIA. LTDA.**, tanto en las Asambleas de Socios respectivas como en la Notaría Pública correspondiente; d) Para que a nombre y representación de la "**PODERDANTE**", realice



Factura: 001-101-000003791



20160901071P00904

NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20160901071P00904						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE MARZO DEL 2016, (16:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERNANDEZ ESPARZA MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204416729	ECUATORIANA	PODERANTE	
Natural	INTRIAGO GUIM DANNY JOAO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927594408	ECUATORIANA	APODERADO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Guayaquil, 22 de Junio del año 2015

**SEÑORA
MARIA GABRIELA HERNANDEZ ESPARZA
CIUDAD.-**



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de socios de la compañía **ALGOR CIA. LTDA.**, en fecha de hoy acordó elegirla para el cargo de **GERENTE**.

Nombramiento que pongo en su conocimiento para que se sirva posesionarse conforme a los estatutos de la compañía, para lo cual deberá suscribir su conformidad en este documento. Las funciones que constan en el artículo décimo tercero del estatuto de la compañía son las que deberá observar y cumplir, ejercerá la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, y ejercerá individualmente estas funciones así como las disposiciones legales que rigen la vida jurídica de las compañías de responsabilidad limitada, desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía Algor Cía. Ltda., se otorgó ante el señor Notario Décimo Octavo del cantón Quito, el cuatro de Septiembre del año 2003, y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito, el 23 de Octubre del año 2003, y el 14 de noviembre del 2008 ante la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito se realizó la escritura de reforma de estatutos y cambio de domicilio de la compañía del distrito metropolitano de Quito al cantón Guayaquil y aprobada con resolución número 08. Q.I.J.004976 de la Superintendencia de Compañías de Quito, tomando nota de esto al margen de la escritura la Notaría Trigésima Primera y el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito. El 17 de Diciembre del año 2008, con fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de Diciembre del 2008.

Con este motivo felicito a usted por la designación a nombre de los socios, deseándole éxitos en su función.



Aprovecho la oportunidad para reiterarle, mi sentimiento de consideración y estima.

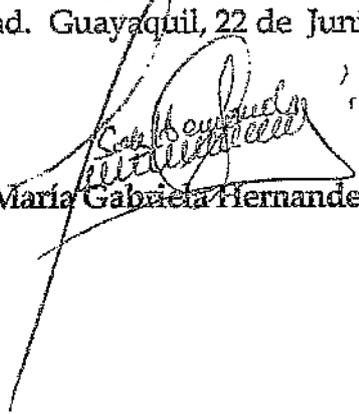
El periodo de duración de su cargo será de **DOS AÑOS**.



De Ud., muy atentamente,


Sr. Christian Jaramillo Chacon
Secretario de la Junta

ACEPTO EL CARGO, para el cual he sido elegida, declarando ser de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía # 120441672-9, domiciliada en esta ciudad. Guayaquil, 22 de Junio del año 2015.


Sra. Maria Gabriela Hernandez Esparza



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:34.929
FECHA DE REPERTORIO:14/jul/2015
HORA DE REPERTORIO:15:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Julio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía ALGOR CIA. LTDA., a favor de MARIA GABRIELA HERNANDEZ ESPARZA, de fojas 29.840 a 29.844, Registro de Nombramientos número 9.369.

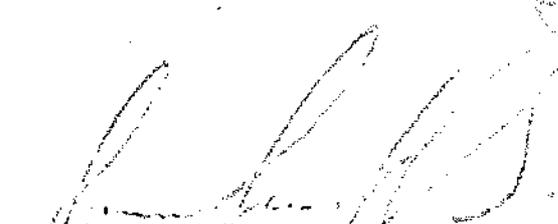
ORDEN: 34929



Guayaquil, 24 de julio de 2015

REVISADO POR 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791921402001
RAZON SOCIAL: ALGOR CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 01/03/2007
NOMBRE COMERCIAL: ALGOR CIA. LTDA.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS, BIENES INMUEBLES, INVESTIGACION Y CUSTODIA DE VALORES Y MERCADERIAS
MONITOREO DE SISTEMAS ELECTRONICOS DE ALARMAS CONTRA INTRUSION
VENTA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD ELECTRONICA
INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD ELECTRONICA
VENTA DE IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD FISICA E INDUSTRIAL
MONITOREO DE SISTEMAS DETECTORÉS DE INCENDIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY VIEJA Calle: AV. FRANCISCO BOLOÑA
Número: 506 Intersección: CALLE CUARTA Referencia: DIAGONAL A LA GUARDERIA CENTRO DE DESARROLLO Celular Titular:
0991428393 Email: gabriela.hernandez@algor.com.ec Celular: 0998236236

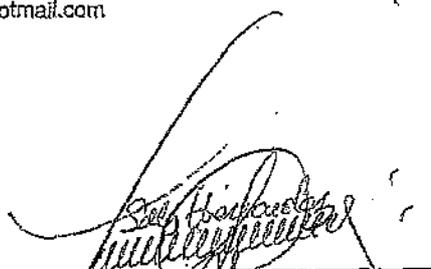
No. ESTABLECIMIENTO: 003	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 09/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: ALGOR CIA. LTDA.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

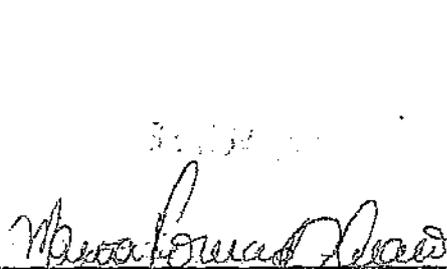
SERVICIOS DE PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS, BIENES INMUEBLES, INVESTIGACION Y CUSTODIA DE VALORES Y MERCADERIAS
MONITOREO DE SISTEMAS DETECTORÉS DE INCENDIOS
VENTA DE SISTEMAS DETECTORÉS DE INCENDIOS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIOS
VENTA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD ELECTRONICA
INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD ELECTRONICA
MONITOREO DE SISTEMAS ELECTRONICOS DE ALARMAS CONTRA INTRUSION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Barrio: LA LUZ Calle: RAFAEL BUSTAMANTE Número: E6-239
Intersección: PIO JARAMILLO Referencia: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO DON BOSCO Telefono Trabajo: 026005201 Email:
jalton.gordillo@hotmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/11/2015 14:31:40



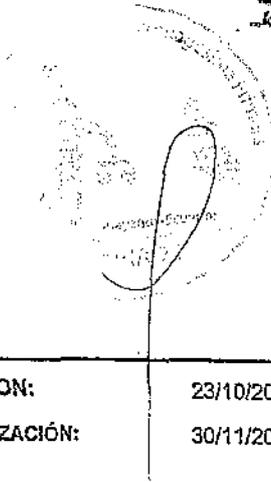


REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:	1791921402001		
RAZON SOCIAL:	ALGOR CIA. LTDA.		
NOMBRE COMERCIAL:	ALGOR CIA. LTDA.		
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS		
REPRESENTANTE LEGAL:	HERNANDEZ ESPARZA MARIA GABRIELA		
CONTADOR:	ARREAGA FRANCO GLORIA ARGENTINA		

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	23/10/2003	FEC. CONSTITUCION:	23/10/2003
FEC. INSCRIPCION:	16/03/2004	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	30/11/2015



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS, BIENES INMUEBLES,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL, Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY VIEJA Calle: AV. FRANCISCO BOLOÑA Número: 506 Intersección: CALLE CUARTA Referencia ubicación: DIAGONAL A LA GUARDERIA CENTRO DE DESARROLLO Celular Titular: 0991428393 Email: gabriela.hernandez@algor.com.ec Celular: 0998236236

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS:	1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO. Fecha y hora: 30/11/2015 14:31:40



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791921402001
RAZON SOCIAL: ALGOR CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 23/10/2003

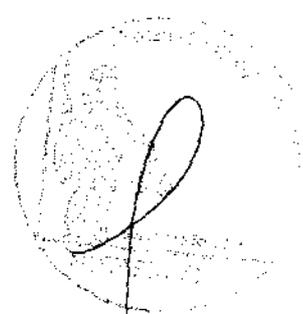
NOMBRE COMERCIAL: ALGOR CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:** 02/07/2010

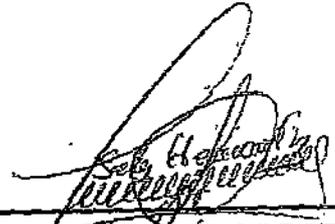
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

SERVICIOS DE PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS, BIENES INMUEBLES, INVESTIGACION, CUSTODIA EN EL TRANSPORTE DE VALORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: JIPIJAPA Barrio: JIPIJAPA Calle: ISLA SEYMUR Número: N43-182 Intersección: RIO COCA Referencia: A DOS CUADRAS DE JEFATURA PROVINCIAL DE MIGRACION Oficina: PB Telefono Trabajo: 022242838 Telefono Trabajo: 022444821

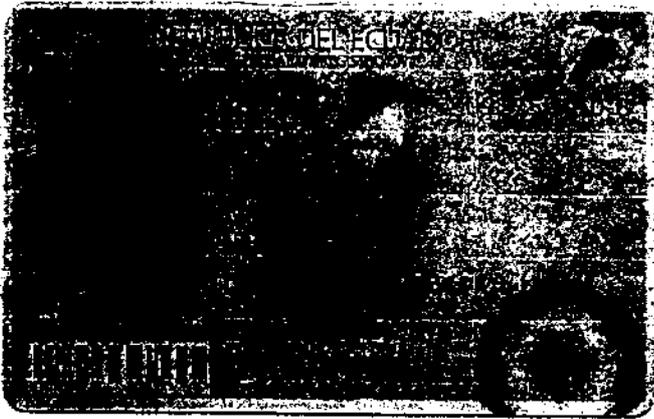



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
Usuario: MBH/070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/11/2015 14:31:40



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL



205

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

205 - 0012

0927594408

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

INTRIAED GUIM DANNY JOAO

QUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI 1
PARROQUIA 1
ZONA 20NA

Walter Intriago
(.) PREIDENTE DE LA JUNTA

Apoderado





Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña

trámites y suscriba documentos relacionados a permisos otorgados por la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y demás instituciones públicas o privadas, concernientes a la compañía ALGOR CIA. LTDA, por la calidad que ostento de Accionista, Gerente General y Representante Legal de la misma. En tal virtud en momento alguno no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a mi nombre deba realizar mi apoderado, por estar amparado en los artículos dos mil sesenta y dos y siguientes del Código Civil Vigente. **TERCERA.- DE LA TERMINACIÓN DEL PODER.-** Este poder culmina por revocatoria expresa y/o las disposiciones legales establecidas en el Código Civil.- Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento del presente instrumento. Esta minuta está firmada por el Abogado Felix Montiel Cepeda con registro profesional número cero nueve – dos mil doce – seiscientos noventa y dos del Foro de Abogados. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída que fue esta escritura de principio a fin por mí la Notaria, en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto





Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña

conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta
Notaría de todo lo cual DOY FE.-

[Handwritten signature]

MARÍA GABRIELA HERNÁNDEZ ESPARZA

C.C. 1204416729

C.V. 034 - 0116

[Faint handwritten signature]

LA NOTARIA

AB. LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA

[Handwritten signature]

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE RUBRICO
FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL
EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Guayaquil, a: **28 MAR 2018**

[Handwritten signature]
Abg. Lorena Lizano Bazaña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSAJÓN

No. **092759440-8**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
INTRIAGO GUIM DANNY JOAO
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL TARQUI
 FECHA DE NACIMIENTO **1990-02-26**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE**

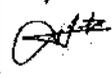
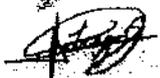
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
INTRIAGO ACOSTA MAURO GEDVAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUIM MORAN ELENA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2012-08-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-24

DIRECTOR GENERAL Jefe de Oficina



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

205
205 - 0012 **0927594408**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
INTRIAGO GUIM DANNY JOAO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL		1
	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

Walter Intriago
 1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

No. 120092462-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ESPARZA PENAHERRERA MARIA DEL CARMEN
 LUGAR DE NACIMIENTO
BABAHOYO CLEMENTE BAQUERIZO
 FECHA DE NACIMIENTO
1998-06-15
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO
F
 ESTADO CIVIL
DIVORCIADO






INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** **V4344V3224**
PROFESORA DE ENSEÑANZA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPARZA M. EMILIO D.

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PENAHERRERA OLAFRA M.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BABAHOYO
2015-01-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-08

[Signatures]

COLOMBIA

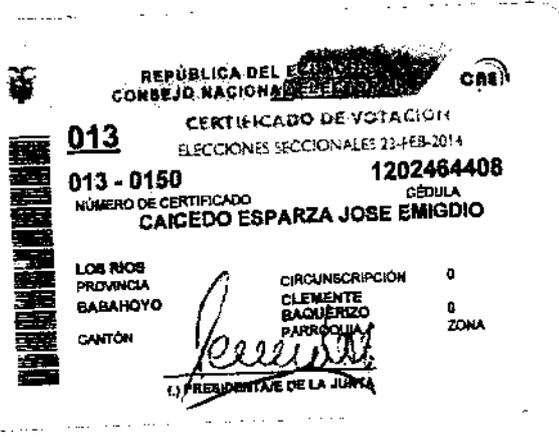
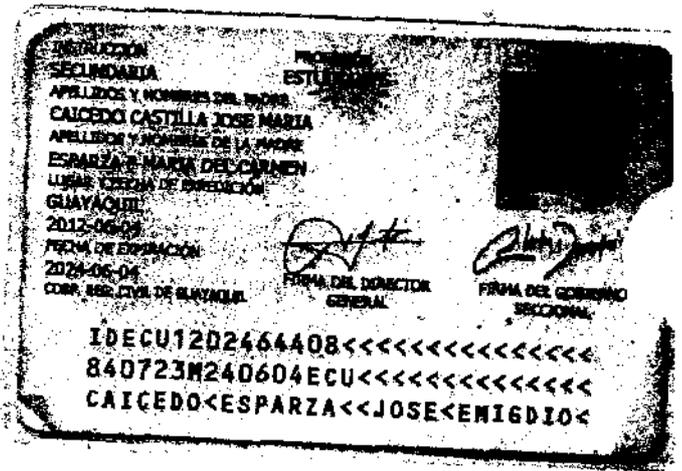
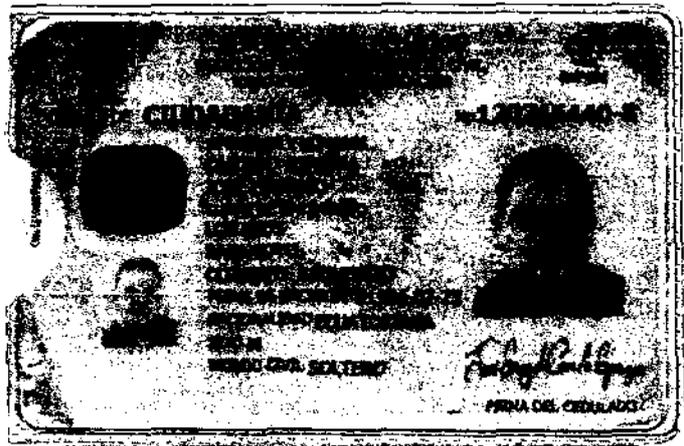
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

025 **CERTIFICADO DE VOTACION**
025 - 0186 **1200924627**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
ESPARZA PENAHERRERA MARIA DEL CARMEN

LOX TROE **CIRCONSCRIPCIÓN** **0**
PROVINCIA **CLEMENTE** **0**
BABAHOYO **BAQUERIZO** **0**
CANTÓN **PARRAQUA** **ZONA**

[Signature]
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA







Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña

Notaria, en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual DOY FE.

DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO

C.C. 1712799160

p. MARÍA GABRIELA HERNÁNDEZ ESPARZA

DANNY JOAO INTRIAGO GUIM

C.C. 0927594408

C.V. 205-0012

MARIA DEL CARMEN ESPARZA PEÑAHERRERA

C.C. 1200924627

C.V. 025-0186

JOSE EMIGDIO CAICEDO ESPARZA

C.C. 1202464408

C.V. 013-0150



LA NOTARIA

AB. LORENA KATIUSKA LIZANO BAZAÑA





SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Guayaquil, a:

8 ABR. 2016



Abg. Lorena Lizano Bazaña
NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA

 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO



Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña

2016-09-01-71-P01005

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ALGOR CIA. LTDA. QUE EFECTÚA EL SEÑOR DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO Y DANNY JOAO INTRIAGO GUIM EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LA SEÑORA MARÍA GABRIELA HERNÁNDEZ ESPARZA A FAVOR DE LOS SEÑORES MARIA DEL CARMEN ESPARZA PEÑAHERRERA Y JOSÉ EMIGDIO CAICEDO ESPARZA._____



CUANTIA: US\$11.000,00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día ocho de abril del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA, NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen por una parte, el señor **DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad, de estado civil divorciado, Ejecutivo, domiciliado en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, en conjunto con su ex cónyugue con quien no ha disuelto la sociedad conyugal que por ellos fue formada, **MARÍA GABRIELA HERNÁNDEZ ESPARZA** representada en este acto por su apoderado especial el señor **DANNY JOAO INTRIAGO GUIM**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en el cantón Daule, de tránsito por esta ciudad, quien obta poder especial otorgado en la Notaría Septuagésima Primera del Cantón





Guayaquil el veintiocho de marzo del dos mil dieciséis, documento que se encuentra agregado a la presente escritura como habilitante; la señora **MARIA DEL CARMEN ESPARZA, PEÑAHERRERA**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, de profesión licenciada, domiciliada en esta ciudad; y, el señor **JOSÉ EMIGDIO CAICEDO ESPARZA**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, Ejecutivo, domiciliado en esta ciudad. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía respectivas. Bien instruidos sobre el objeto y resultado de esta Escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la compañía **ALGOR CIA. LTDA.**, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentaron la Minuta del tenor siguiente:-

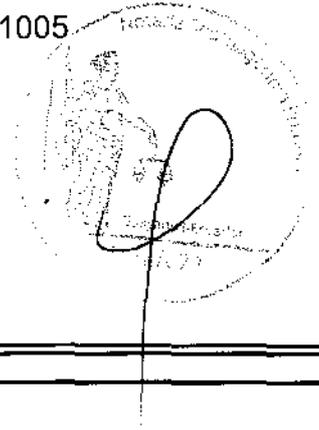
SEÑORA NOTARIA: Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **ALGOR CIA. LTDA.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA: PERSONAS QUE INTERVIENEN.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, por una parte: los señores **DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO**, por sus propios y personales derechos; y, señor **DANNY JOAO INTRIAGO GUIM** apoderado especial de la señora **MARÍA GABRIELA HERNÁNDEZ ESPARZA**, ex cónyuge del señor Dalton Alfredo



Factura: 001-101-000003989



20160901071P01005



NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901071P01005						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ABRIL DEL 2016, (13:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALDAS GÓRDILLO DALTON ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712799160	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	INTRIAGO GUIM DANNY JOAO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0927594408	ECUATORIANA	CEDENTE	MARIA GABRIELA HERNANDEZ ESPARZA
Natural	ESPARZA PEÑAHERRERA MARIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1200924627	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	11000.00						

NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña

Aldas Gordillo, con quien no ha liquidado la sociedad conyugal por ellos formada, quien obsta poder especial otorgado en la Notaría Septuagésima Primera del Cantón Guayaquil el veintiocho de marzo del dos mil dieciseis, documento que se encuentra agregado a la presente escritura como habilitante, parte a la que en adelante y para efectos del presente instrumento se los podrá denominar simplemente como "**LOS CEDENTES**"; y, por otra parte, comparece la señora **MARIA DEL CARMEN ESPARZA PEÑAHERRERA**, por sus propios y personales derechos; y el señor **JOSÉ EMIGDIO CAICEDO ESPARZA**, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para los mismos efectos, se los podrá denominar simplemente como "**LOS CESIONARIOS**". **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Decima Octava del Canton Quito, el cuatro de septiembre del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el día veintitrés de octubre del año dos mil tres, se constituyó la Compañía **ALGOR CIA. LTDA.**, con un capital social de Un mil dólares de los Estados Unidos de América; B) Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, el tres de agosto del año dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cuatro de octubre del dos mil siete, se realizó el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **ALGOR CIA. LTDA.**, con un capital de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, siendo el capital actual de la compañía once mil dólares de los Estados Unidos de América; C) La Junta General Universal Extraordinaria





Socios de la Compañía **ALGOR CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el siete de abril del año dos mil dieciseis, resolvió por unanimidad de votos: **UNO.-** Autorizar al socio, señor **DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO**, para que ceda y transfiera **QUINIENTAS CINCUENTA(550)** participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, a favor de la señora **MARIA DEL CARMEN ESPARZA PEÑAHERRERA**; Admitir como nueva socia a la señora **MARIA DEL CARMEN ESPARZA PEÑAHERRERA**, de nacionalidad ecuatoriana, así como también autorizar a la señora **MARÍA GABRIELA HERNÁNDEZ ESPARZA**, representada por su apoderado el señor **DANNY JOAO INTRIAGO GUIM**, para que ceda y transfiera **QUINIENTAS CINCUENTA (550)** participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, a favor del señor **JOSÉ EMIGDIO CAICEDO ESPARZA**, de nacionalidad ecuatoriana, conforme consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día siete de abril de dos mil dieciseis; cuyo original se agrega a esta escritura como documento habilitante.- **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos, **LOS CEDENTES**, esto es, señores **DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO** y señor **DANNY JOAO INTRIAGO GUIM** apoderado especial de la señora **MARÍA GABRIELA HERNÁNDEZ ESPARZA**, declaran que ceden y transfieren **QUINIENTOS CINCUENTA (550)** participaciones sociales cada uno, de diez dólares de los



Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bajaña



Estados Unidos de América de las que poseen dentro del Capital Social de la compañía, cediendo entre los dos un total de mil cien participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América, dando como resultado Once mil dólares de Estados Unidos de América, a favor de la señora **MARÍA DEL CARMEN ESPARZA PEÑAHERRERA** y el señor **JOSÉ EMIGDIO CAICEDO ESPARZA**. Por su parte, **LOS CESIONARIOS**, esto es, la señora **MARÍA DEL CARMEN ESPARZA PEÑAHERRERA** y el señor **JOSÉ EMIGDIO CAICEDO ESPARZA**, declaran que aceptan la Cesión de las Participaciones Sociales que se efectúan a su favor por así convenirle a sus intereses.- **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.**- Las partes de común acuerdo han pactado como precio real y justo por las participaciones sociales que por este instrumento se ceden, la suma de **ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,000.00)**, por las **QUINIENTAS CINCUENTA (550)** participaciones sociales de cada Accionista, dando un total de mil cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que ceden **LOS CEDENTES**, a razón de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas, valor que **LOS CEDENTES** declaran recibir de manos de **LOS CESIONARIOS** a su entera satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, no teniendo nada que reclamar ni de presente ni de futuro por tal concepto a **LOS CESIONARIOS.**- **CLÁUSULA QUINTA: SOCIOS ACTUALES.**- Con la Cesión de las participaciones sociales que se efectúan mediante este instrumento, los actuales socios de la compañía y el número de participaciones





sociales que poseen cada uno es como sigue: la señora **MARIA DEL CARMEN ESPARZA PEÑAHERRERA**, propietaria de **QUINIENTAS CINCUENTA(550)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, el señor **JOSÉ EMIGDIO CAICEDO ESPARZA**, propietario de **QUINIENTAS CINCUENTA(550)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas;

CLÁUSULA SEXTA: CONCLUSIÓN.- Agregue usted Señora Notaria, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta minuta está firmada por el Abogado Felix Elias Montiel Cepeda con registro profesional del Foro de Abogados número cero nueve - dos mil doce - seiscientos noventa y dos.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **ALGOR CIA. LTDA.** celebrada el siete de abril de dos mil dieciseis; Poder Especial a favor del señor **DANNY JOAO INTRIAGO GUIM** otorgado en la Notaría Septuagésima Primera del Cantón Guayaquil el veintiocho de marzo del dos mil dieciséis y demás documentos de Ley. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída esta escritura de principio a fin, por mí, la

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

150883

No. de RUC de la Compañía:

1791921402001

Nombre de la Compañía:

ALGOR CIA. LTDA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1712799160	ALDAS GORDILLO DALTON ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.500. ⁰⁰⁰	N
2	1204416729	HERNANDEZ ESPARZA MARIA GABRIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.500. ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

11.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: vie, 8 abr 2016 10:10:42 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000723046





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791921402001
RAZON SOCIAL: ALGOR CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 01/03/2007
NOMBRE COMERCIAL: ALGOR CIA. LTDA.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS, BIENES INMUEBLES, INVESTIGACION Y CUSTODIA DE VALORES Y MERCADERIAS
MONITOREO DE SISTEMAS ELECTRONICOS DE ALARMAS CONTRA INTRUSION
VENTA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD ELECTRONICA
INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD ELECTRONICA
VENTA DE IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD FISICA E INDUSTRIAL
MONITOREO DE SISTEMAS DETECTORES DE INCENDIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY VIEJA Calle: AV. FRANCISCO BOLOÑA
Número: 506 Intersección: CALLE CUARTA Referencia: DIAGONAL A LA GUARDERIA CENTRO DE DESARROLLO Celular Titular:
0991428393 Email: gabriela.hernandez@algor.com.ec Celular: 0998236238

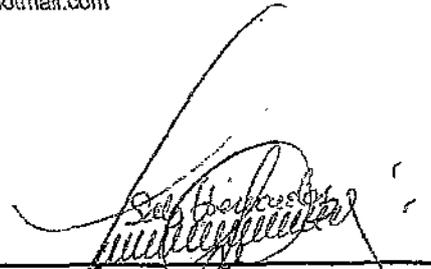
No. ESTABLECIMIENTO: 003	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 09/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: ALGOR CIA. LTDA.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

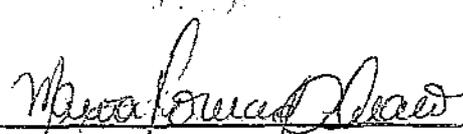
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS, BIENES INMUEBLES, INVESTIGACION Y CUSTODIA DE VALORES Y MERCADERIAS
MONITOREO DE SISTEMAS DETECTORES DE INCENDIOS
VENTA DE SISTEMAS DETECTORES DE INCENDIOS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIOS
VENTA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD ELECTRONICA
INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD ELECTRONICA
MONITOREO DE SISTEMAS ELECTRONICOS DE ALARMAS CONTRA INTRUSION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Barrio: LA LUZ Calle: RAFAEL BUSTAMANTE Número: E6-239
Intersección: PIO JARAMILLO Referencia: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO DON BOSCO Telefono Trabajo: 026005201 Email:
dalton.gordillo@hotmail.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/11/2015 14:31:40





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:	1791921402001		
RAZON SOCIAL:	ALGOR CIA. LTDA.		
NOMBRE COMERCIAL:	ALGOR CIA. LTDA.		
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS		
REPRESENTANTE LEGAL:	HERNANDEZ ESPARZA MARIA GABRIELA		
CONTADOR:	ARREAGA FRANCO GLORIA ARGENTINA		

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	23/10/2003	FEC. CONSTITUCION:	23/10/2003
FEC. INSCRIPCION:	16/03/2004	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	30/11/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS, BIENES INMUEBLES,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

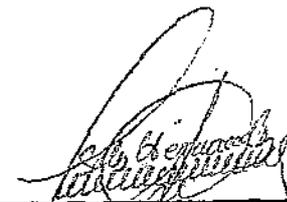
Provincia: GUAYAS, Cantón: GUAYAQUIL, Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY VIEJA Calle: AV. FRANCISCO BOLOÑA Número: 506 Intersección: CALLE CUARTA Referencia ubicación: DIAGONAL A LA GUARDERIA CENTRO DE DESARROLLO Celular: 0991428393 Email: gabriela.hernandez@algor.com.ec Celular: 0998236236

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	1 ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS:	1


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

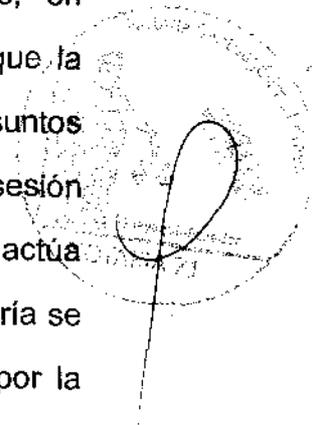
Usuario: MBHA070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO. Fecha y hora: 30/11/2015 14:31:40

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ALGOR CÍA. LTDA. CELEBRADA EL SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
DIECISÉIS.**

En la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, a los siete días del mes de abril del año dos mil dieciséis, a las diez horas, en la sala de reunión de la compañía ubicada en la ciudadela Kennedy Vieja, Av. Francisco Boloña 506 y calle cuarta, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía ALGOR CÍA. LTDA., contando con la presencia de los Señores: a) Sr. Dalton Alfredo Aldas Gordillo, propietario de Quinientas cincuenta participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una; b) Señora María Gabriela Hernández Esparza, representada por su apoderado especial Sr. Danny Joao Intriago Guim, quien obsta Poder Especial otorgado el 28 de Marzo del año 2016 por la Ab. Lorena Katuska Lizano Bajaña, Notaria Septuagésima Primera del cantón Guayaquil, quien representa en esta Junta quinientas cincuenta participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, c) Señor José Emigdio Caicedo Esparza, Presidente de la Compañía. De esta forma se encuentra reunido la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en mil cien participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, los socios asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Socios, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar: **ORDEN DEL DÍA: PRIMERO.-** Autorizar la cesión de las participaciones sociales del Señor Dalton Alfredo Aldas Gordillo a favor de la señora **MARÍA DEL CARMEN ESPARZA PEÑAHERRERA**; **SEGUNDO.-** Autorizar la cesión de las participaciones sociales de la Señora María Gabriela Hernández Esparza



favor del señor JOSÉ EMIGDIO CAICEDO ESPARZA. De acuerdo con la facultad concedida en el artículo 119 de La Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 238 del mismo cuerpo legal, se declara que la Junta General de Socios queda válidamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados anteriormente. Preside la sesión en calidad de Presidente su titular, Sr. José Emigdio Caicedo Esparza y actúa como Secretario Ad-Hoc el Señor Danny Joao Intriago Guim. Por secretaría se formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada por la firma del Secretario Ad-hoc y archivada en el expediente de esta sesión. El Presidente en vista de que en esta sesión se encuentra representado la totalidad del capital pagado, declara instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el orden del día. La Junta General entra a conocer el PRIMER punto del orden del día que dice: **PRIMER PUNTO:** Autorizar la cesión de las participaciones sociales del Señor DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO a favor de la señora MARÍA DEL CARMEN ESPARZA PEÑAHERRERA, la palabra la toma el Presidente y expresa, que es conocida ya la intención del Señor Dalton Aldas Gordillo de transferir sus participaciones sociales a favor de la señora María Del Carmen Esparza Peñaherrera, ante lo cual el señor Danny Joao Intriago Guim, apoderado especial de la señora María Gabriela Hernández Esparza, indica que renuncia a su derecho preferencial en la adquisición de dichas participaciones, ya que la sociedad conyugal formada por su mandante y el señor Dalton Alfredo Aldas Gordillo, no ha sido liquidada, lo que imposibilita a la celebración de contratos de esta naturaleza y que la nueva socia que formaría parte del capital social mantiene un parentesco como madre de su mandante; Luego de esto la Junta General entra a conocer el SEGUNDO punto del orden del día que dice: **SEGUNDO PUNTO:** Autorizar la cesión de las participaciones sociales de la Señora MARÍA GABRIELA HERNÁNDEZ ESPARZA a favor del señor JOSÉ EMIGDIO CAICEDO ESPARZA, la palabra la toma el señor Dalton Aldas



Gordillo y expresa, que es conocida ya la intención de la Señora María Gabriela Hernández Esparza de transferir sus participaciones sociales, con autorización de su ex cónyuge, a favor del señor José Emigdio Caicedo Esparza, ante lo cual el señor Dalton Aldas Gordillo, ex cónyuge de la señora María Gabriela Hernández Esparza, indica que renuncia a su derecho preferencial en la adquisición de dichas participaciones, ya que la sociedad conyugal formada por él y la señora María Gabriela Hernández Esparza, no ha sido liquidada, lo que imposibilita a la celebración de contratos de esta naturaleza y que el nuevo socio que formaría parte del capital social ha sido el Presidente Honorario por mucho tiempo de la compañía por lo que acepta dicha cesión.- Después de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve de manera unánime, lo siguiente **RESUELVE:** Autorizar al señor Dalton Alfredo Aldas Gordillo, para que ceda quinientas cincuenta participaciones sociales, a favor de la señora María Del Carmen Esparza Peñaherrera; y, Autorizar a la señora María Gabriela Hernández Esparza, debidamente representada en este acto por su apoderado especial señor Danny Joao Intriago Guim, para que ceda quinientas cincuenta participaciones sociales, a favor del señor José Emigdio Caicedo Esparza. De esta forma la Junta General de Socios le agradece al señor Dalton Alfredo Aldas Gordillo y a la señora María Gabriela Hernández Esparza por sus aportes a esta compañía, reconociendo que el periodo del señor Dalton Alfredo Aldas Gordillo y sus responsabilidades al frente de la empresa fueron hasta el veintisiete de noviembre del 2015, así como también su responsabilidad como socio de esta compañía culminará con la instrumentación de la cesión de participaciones que por la presente Junta se autoriza ejecutar, sin tener nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro y renuncian a seguir acciones de carácter civil, penal ni de cualquier otra naturaleza jurídica en contra del señor Dalton Alfredo Aldas Gordillo, por lo que dejan sin efecto el contenido del acta anterior del seis de abril del dos mil dieciséis; no habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un **acceso**





Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña

2016-09-01-71-P00904



**PODER ESPECIAL QUE OTORGA
LA SEÑORA MARÍA GABRIELA
HERNÁNDEZ ESPARZA A FAVOR
DEL SEÑOR DANNY JOAO
INTRIAGO GUIM.
CUANTIA: INDETERMINADA.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy veintiocho de marzo del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA, NOTARIA TITULAR SÉPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece: la señora **MARÍA GABRIELA HERNÁNDEZ ESPARZA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, Ejecutiva, por sus propios derechos. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, a la que procede de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un Poder Especial, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento





Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bajaña

esta escritura pública, la señora **MARÍA GABRIELA HERNÁNDEZ ESPARZA**, por sus propios derechos, a quien para efectos del presente contrato se la denominará como **LA PODERDANTE**. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** La Poderdante, señora **MARÍA GABRIELA HERNÁNDEZ ESPARZA**, otorga por medio del presente instrumento, un poder especial amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor del señor **DANNY JOAO INTRIAGO GUIM**, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve dos siete cinco nueve cuatro cuatro cero ocho, para que en calidad de Apoderado de "**LA MANDANTE**", actúe a su nombre y representación en los siguientes casos: a) Para que suscriba convenios de pago y cuanto documento sea necesario en la empresa "**COMANDATO**"; b) Para que suscriba convenios de pago y cuanto documento sea necesario en el Banco Pacifico, atinentes a la tarjeta de crédito "**PACIFICARD**" número cinco uno ocho cero tres cero dos cero cero ocho tres cero tres nueve siete siete que mantengo en dicha entidad; así como también pueda realizar cancelaciones de valores o legalice los que hayan sido efectuados por la Poderdante; c) Para que a nombre y representación de la "**PODERDANTE**" suscriba documentos relacionados a la Cesión de participaciones de la compañía **ALGOR CIA. LTDA.**, tanto en las Asambleas de Socios respectivas como en la Notaría Pública correspondiente; d) Para que a nombre y representación de la "**PODERDANTE**", realice

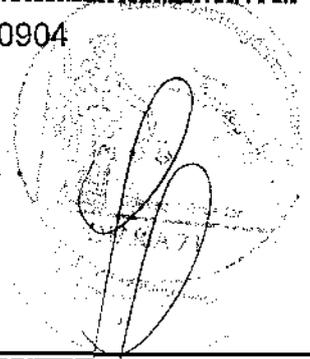


Factura: 001-101-000003791



20160901071P00904

NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20160901071P00904
ACTO O CONTRATO:	
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE MARZO DEL 2016, (16:06)

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	HERNANDEZ ESPARZA MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204416729	ECUATORIANA	PODERANTE	
Natural	INTRIAGO GUIM DANNY JOAO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927594408	ECUATORIANA	APODERADO (A)	

A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
 OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA
------------------------------	---------------


 NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA
 NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL



205

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

205 - 0012

0927594408

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
INTRIASO GUM DANNY JOAO



GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL		1
	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

Walter Intriasso
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Apoderado



Guayaquil, 22 de Junio del año 2015

SEÑORA
MARIA GABRIELA HERNANDEZ ESPARZA
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de socios de la compañía ALGOR CIA. LTDA., en fecha de hoy acordó elegirla para el cargo de GERENTE.

Nombramiento que pongo en su conocimiento para que se sirva posesionarse conforme a los estatutos de la compañía, para lo cual deberá suscribir su conformidad en este documento. Las funciones que constan en el artículo décimo tercero del estatuto de la compañía son las que deberá observar y cumplir, ejercerá la representación legal, judicial y Extrajudicial de la compañía, y ejercerá individualmente estas funciones así como las disposiciones legales que rigen la vida jurídica de las compañías de responsabilidad limitada, desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía Algor Cía. Ltda., se otorgó ante el señor Notario Décimo Octavo del cantón Quito, el cuatro de Septiembre del año 2003, y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito, el 23 de Octubre del año 2003, y el 14 de noviembre del 2008 ante la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito se realizó la escritura de reforma de estatutos y cambio de domicilio de la compañía del distrito metropolitano de Quito al cantón Guayaquil y aprobada con resolución número 08. Q.I.J.004976 de la Superintendencia de Compañías de Quito, tomando nota de esto al margen de la escritura la Notaría Trigésima Primera y el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito. El 17 de Diciembre del año 2008, con fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de Diciembre del 2008.

Con este motivo felicito a usted por la designación a nombre de los socios, deseándole éxitos en su función.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle, mi sentimiento de consideración y estima.

El periodo de duración de su cargo será de DOS AÑOS.



De Ud., muy atentamente,

Sr. Christian Jaramillo Chacon
Secretario de la Junta

ACEPTO EL CARGO, para el cual he sido elegida, declarando ser de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía # 120441672-9, domiciliada en esta ciudad. Guayaquil, 22 de Junio del año 2015.

Sra. María Gabriela Hernandez Esparza



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA.
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:34.929
FECHA DE REPERTORIO:14/jul/2015
HORA DE REPERTORIO:15:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Julio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **ALGOR CIA. LTDA.**, a favor de **MARIA GABRIELA HERNANDEZ ESPARZA**, de fojas **29.840 a 29.844**, Registro de Nombramientos número **9.369**.

ORDEN: 34929



Guayaquil, 24 de julio de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791921402001
RAZON SOCIAL: ALGOR CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 01/03/2007
NOMBRE COMERCIAL: ALGOR CIA. LTDA.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS, BIENES INMUEBLES, INVESTIGACION Y CUSTODIA DE VALORES Y MERCADERIAS
MONITOREO DE SISTEMAS ELECTRONICOS DE ALARMAS CONTRA INTRUSION
VENTA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD ELECTRONICA
INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD ELECTRONICA
VENTA DE IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD FISICA E INDUSTRIAL
MONITOREO DE SISTEMAS DETECTORÉS DE INCENDIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY VIEJA Calle: AV. FRANCISCO BOLOÑA
Número: 506 Intersección: CALLE CUARTA Referencia: DIAGONAL A LA GUARDERIA CENTRO DE DESARROLLO Celular Titular:
0991428393 Email: gabriela.hernandez@algor.com.ec Celular: 0998236236

No. ESTABLECIMIENTO: 003	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 09/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: ALGOR CIA. LTDA.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS, BIENES INMUEBLES, INVESTIGACION Y CUSTODIA DE VALORES Y MERCADERIAS
MONITOREO DE SISTEMAS DETECTORÉS DE INCENDIOS
VENTA DE SISTEMAS DETECTORÉS DE INCENDIOS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIOS
VENTA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD ELECTRONICA
INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD ELECTRONICA
MONITOREO DE SISTEMAS ELECTRONICOS DE ALARMAS CONTRA INTRUSION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Barrio: LA LUZ Calle: RAFAEL BUSTAMANTE Número: E6-239
Intersección: PIO JARAMILLO Referencia: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO DON BOSCO Telefono Trabajo: 026005201 Email:
dalton.gordillo@hotmail.com

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/11/2015 14:31:40





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791921402001
RAZON SOCIAL: ALGOR CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: ALGOR CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HERNANDEZ ESPARZA MARIA GABRIELA
CONTADOR: ARREAGA FRANCO GLORIA ARGENTINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	23/10/2003	FEC. CONSTITUCION:	23/10/2003
FEC. INSCRIPCION:	16/03/2004	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	30/11/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS, BIENES INMUEBLES,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY VIEJA Calle: AV. FRANCISCO BOLAÑA Número: 506 Intersección: CALLE CUARTA Referencia ubicación: DIAGONAL A LA GUARDERIA CENTRO DE DESARROLLO Celular Titular: 0991428393 Email: gabriela.hernandez@algor.com.ec Celular: 0998236236

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	1 ZONA 81 GUAYAS.	CERRADOS:	1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO. Fecha y hora: 30/11/2015 14:31:40



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791921402001
RAZON SOCIAL: ALGOR CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL:** FEC. INICIO ACT. 23/10/2003

NOMBRE COMERCIAL: ALGOR CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:** 02/07/2010

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

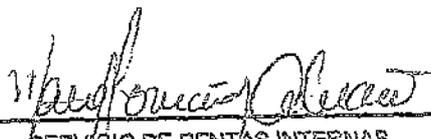
SERVICIOS DE PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS, BIENES INMUEBLES, INVESTIGACION, CUSTODIA EN EL TRANSPORTE DE VALORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: JIPIJAPA Barrio: JIPIJAPA Calle: ISLA SEYMUR Número: N43-182 Intersección: RIO COCA Referencia: A DOS CUADRAS DE JEFATURA PROVINCIAL DE MIGRACION Oficina: PB Telefono Trabajo: 022242838 Telefono Trabajo: 022444821




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBH0070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/11/2015 14:31:40



Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña

trámites y suscriba documentos relacionados a permisos otorgados por la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y demás instituciones públicas o privadas, concernientes a la compañía ALGOR CIA. LTDA, por la calidad que ostento de Accionista, Gerente General y Representante Legal de la misma. En tal virtud en momento alguno no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a mi nombre deba realizar mi apoderado, por estar amparado en los artículos dos mil sesenta y dos y siguientes del Código Civil Vigente. **TERCERA.- DE LA TERMINACIÓN DEL PODER.-** Este poder culmina por revocatoria expresa y/o las disposiciones legales establecidas en el Código Civil.- Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento del presente instrumento. Esta minuta está firmada por el Abogado Felix Montiel Cepeda con registro profesional número cero nueve - dos mil doce - seiscientos noventa y dos del Foro de Abogados. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída que fue esta escritura de principio a fin por mí la Notaria, en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto





Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña

conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta
Notaría de todo lo cual DOY FE.-

[Handwritten signature]

MARÍA GABRIELA HERNÁNDEZ ESPARZA
C.C. 1204416729
C.V. 034 - 0116

[Faint handwritten signature]

LA NOTARIA

[Handwritten signature]
AB. LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE RUBRICO
FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL
EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Guayaquil, a: **28 MAR 2016**



[Handwritten signature]
Abg. Lorena Lizano Bazaña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
INTRIAGO GUM DANNY JOAO
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
TARQUI
 FECHA DE NACIMIENTO **1990-02-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **092759440-8**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
INTRIAGO ACOSTA MAURO GEDVAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUM MORAN ELENA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUEL
2012-08-24

FECHA DE EXPIRACION
2022-08-24

DIRECTOR GENERAL
 PAPA DEL CENSO

092759440-8

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

205
205 - 0012
 NÚMERO DE CERTIFICADO
0927594408
 CÉDULA
INTRIAGO GUM DANNY JOAO

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUEL
 CANTÓN

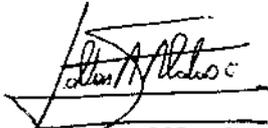
CIRCUNSCRIPCIÓN
 TARQUI
 PARROQUIA

2
 1
 ZONA

Walter Intriago
 (.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



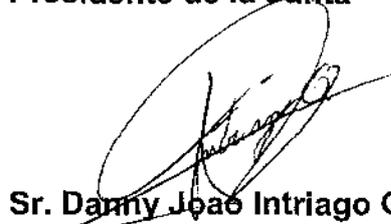
para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por secretaría se da lectura a esta acta, la misma que fue aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las once horas treinta minutos.-



Sr. Dalton Alfredo Aldas Gordillo
C.C. 1712799160



Sr. José Emigdio Caicedo Esparza
C.C. 1202464408
Presidente de la Junta

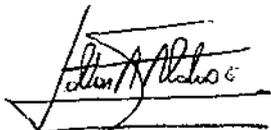


Sr. Danny Joao Intriago Guim
C.C. 0927594408

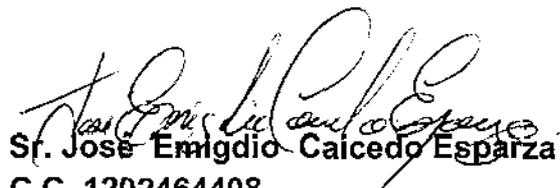
Apoderado Especial de la Sra. María Gabriela Hernández Esparza
portadora de la C.C. 1204416729
Secretario Ad-Hoc de la Junta



para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por secretaría se da lectura a esta acta, la misma que fue aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las once horas treinta minutos.-



Sr. Dalton Alfredo Aldas Gordillo
C.C. 1712799160



Sr. José Emigdio Caicedo Esparza
C.C. 1202464408
Presidente de la Junta



Sr. Danny Joao Intriago Guim
C.C. 0927594408

Apoderado Especial de la Sra. María Gabriela Hernández Esparza
portadora de la C.C. 1204416729
Secretario Ad-Hoc de la Junta



Disuelto por sen RAZON: Meritame Sentencia dictada por el Juez de la Unidad Judicial Multicompetente Primera Civil de Samborombón, Juayas Abg Magdalena Irene Preciado Alvarado de fecha 08 de Diciembre del 2014, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL formada por los conyuges: DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO y MARIA GABRIELA HERNANDEZ ESPARZA. Sentencia ejecutoriada por el Ministerio de la Ley, de fecha Samborombón, 24 de Diciembre del 2014.

La separación yentes del pres cia del Juez ...
 Babahoyo, 07 de Enero del 2015.
 Ab. Jorge Oswaldo Montalvo Silva
 DELEGADO DE LA DIRECTORA PROVINCIAL

..., de ...
 cuyo copia se a

da esta matrimonio, en adelante ...
 RAZON: Mediante Sentencia de la UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PRIMERA CIVIL SAMBOROMBON DE GUAYAS, Juez MARLENE JAZMIN SOTOMAYOR PENARIEL con fecha: Samborombón, 29 de enero de 2016 dentro del juicio No 2015-00452 se declara disuelto el vinculo matrimonial por DIVORCIO entre: DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO con MARIA GABRIELA HERNANDEZ ESPARZA la sentencia se encuentra legalmente Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley de fecha: Samborombón, 4 de febrero de 2016. Documento que se archiva: Babahoyo, 12 de febrero de 2016. Ticket 072170.

Nº 072170
 Lic. Tania Flores de Guerrero, MBA
 SUBINSCRIPTOR - ZONA 5

En Babahoyo, Provincia de Los Rios, hoy día 07 de Enero de 2015, de mil novecientos diecinueve.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, expone la presente Acta del matrimonio de **NOMBRÉS Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE** Gottfried Aldas Paredes nacido en Guayas, el 17 de enero de 1979, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Abogado, con Cédula Nº 17129516-0 domiciliado en Quito, anterior esposado hijo de Emiliano Napoleón Aldas Paredes y de Suple de dondes Paredes.

NOMBRÉS Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE María Gabriela Hernandez Esparza nacida en Quito, el 30 de agosto de 1979, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante, con Cédula Nº 170411729 domiciliada en Samborombón, anterior esposa hija de Alfonso Hernandez Paredes y de Wendy Espinoza Remache.

LUGAR DEL MATRIMONIO Samborombón FECHA 10 de Enero 2015

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:
 FIRMAS:

USO 10.000
 LOREN LUGO
 NOTARIA 71



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

USD. **6.00**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

No. 0602

1499

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

- Sistema Electrónico
- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

[Handwritten Signature]
15/02/2018

- | | | | |
|---|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> COPIA ÍNTEGRA: | <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADM. | <input type="checkbox"/> CENCENSI MÉTRICO CON APERTURAS DE CÉDULA |
| <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> DCM, SOLICITUD CUARTO D.C.E | <input type="checkbox"/> CAMBIO DE NOMBRE/POSSESIÓN REAL/NA |
| <input type="checkbox"/> UNIÓN DE HECHO | <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> FALTA DE INSCRIPCIÓN | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN |
| <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> FALTA DE REG. DE INMUEB. | <input type="checkbox"/> APROBACIÓN DE REG. DE INMUEBLES |
| <input type="checkbox"/> PASA COMPUTARIZADA | | | |





Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña

2016-09-01-71-P00904



PODER ESPECIAL QUE OTORGA
LA SEÑORA MARÍA GABRIELA
HERNÁNDEZ ESPARZA A FAVOR
DEL SEÑOR DANNY JOAO
INTRIAGO GUIM.

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy veintiocho de marzo del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA, NOTARIA TITULAR SÉPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecé: la señora **MARÍA GABRIELA HERNÁNDEZ ESPARZA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, Ejecutiva, por sus propios derechos. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, a la que procede de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un Poder Especial, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento





Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña

esta escritura pública, la señora **MARÍA GABRIELA HERNÁNDEZ ESPARZA**, por sus propios derechos, a quien para efectos del presente contrato se la denominará como **LA PODERDANTE**. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** La Poderdante, señora **MARÍA GABRIELA HERNÁNDEZ ESPARZA**, otorga por medio del presente instrumento, un poder especial amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor del señor **DANNY JOAO INTRIAGO GUIM**, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve dos siete cinco nueve cuatro cuatro cero ocho, para que en calidad de Apoderado de "**LA MANDANTE**", actúe a su nombre y representación en los siguientes casos: a) Para que suscriba convenios de pago y cuanto documento sea necesario en la empresa "**COMANDATO**"; b) Para que suscriba convenios de pago y cuanto documento sea necesario en el Banco Pacifico, atinentes a la tarjeta de crédito "**PACIFICARD**" número cinco uno ocho cero tres cero dos cero cero ocho tres cero tres nueve siete siete que mantengo en dicha entidad; así como también pueda realizar cancelaciones de valores o legalice los que hayan sido efectuados por la Poderdante; c) Para que a nombre y representación de la "**PODERDANTE**" suscriba documentos relacionados a la Cesión de participaciones de la compañía **ALGOR CIA. LTDA.**, tanto en las Asambleas de Socios respectivas como en la Notaría Pública correspondiente; d) Para que a nombre y representación de la "**PODERDANTE**", realice



Factura: 001-101-000003791



20160901071P00904

NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901071P00904					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE MARZO DEL 2016, (16:06)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERNANDEZ ESPARZA MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204416729	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	INTRIAGO GUIM DANNY JOAO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927594408	ECUATORIANA	APODERADO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Guayaquil, 22 de Junio del año 2015

**SEÑORA
MARIA GABRIELA HERNANDEZ ESPARZA
CIUDAD.-**



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de socios de la compañía **ALGOR CIA. LTDA.**, en fecha de hoy acordó elegirla para el cargo de **GERENTE**.

Nombramiento que pongo en su conocimiento para que se sirva posesionarse conforme a los estatutos de la compañía, para lo cual deberá suscribir su conformidad en este documento. Las funciones que constan en el artículo décimo tercero del estatuto de la compañía son las que deberá observar y cumplir, ejercerá la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, y ejercerá individualmente estas funciones así como las disposiciones legales que rigen la vida jurídica de las compañías de responsabilidad limitada, desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía Algor Cía. Ltda., se otorgó ante el señor Notario Décimo Octavo del cantón Quito, el cuatro de Septiembre del año 2003, y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito, el 23 de Octubre del año 2003, y el 14 de noviembre del 2008 ante la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito se realizó la escritura de reforma de estatutos y cambio de domicilio de la compañía del distrito metropolitano de Quito al cantón Guayaquil y aprobada con resolución número 08. Q.I.J.004976 de la Superintendencia de Compañías de Quito, tomando nota de esto al margen de la escritura la Notaría Trigésima Primera y el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito. El 17 de Diciembre del año 2008, con fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de Diciembre del 2008.

Con este motivo felicito a usted por la designación a nombre de los socios, deseándole éxitos en su función.



Aprovecho la oportunidad para reiterarle, mi sentimiento de consideración y estima.

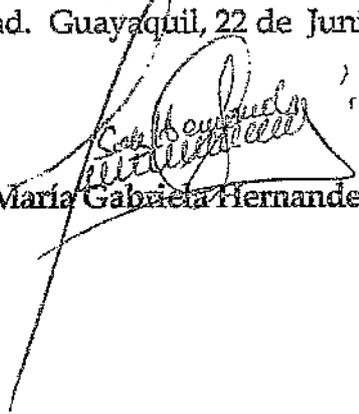
El periodo de duración de su cargo será de **DOS AÑOS**.



De Ud., muy atentamente,


Sr. Christian Jaramillo Chacon
Secretario de la Junta

ACEPTO EL CARGO, para el cual he sido elegida, declarando ser de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía # 120441672-9, domiciliada en esta ciudad. Guayaquil, 22 de Junio del año 2015.


Sra. Maria Gabriela Hernandez Esparza



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:34.929
FECHA DE REPERTORIO:14/jul/2015
HORA DE REPERTORIO:15:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

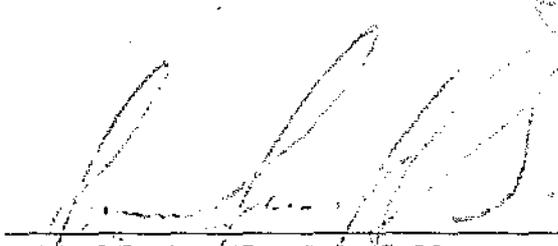
1.- Con fecha veintidos de Julio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía ALGOR CIA. LTDA., a favor de MARIA GABRIELA HERNANDEZ ESPARZA, de fojas 29.840 a 29.844, Registro de Nombramientos número 9.369.

ORDEN: 34929



Guayaquil, 24 de julio de 2015

REVISADO POR 


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791921402001
RAZON SOCIAL: ALGOR CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 01/03/2007
NOMBRE COMERCIAL: ALGOR CIA. LTDA.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS, BIENES INMUEBLES, INVESTIGACION Y CUSTODIA DE VALORES Y MERCADERIAS
MONITOREO DE SISTEMAS ELECTRONICOS DE ALARMAS CONTRA INTRUSION
VENTA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD ELECTRONICA
INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD ELECTRONICA
VENTA DE IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD FISICA E INDUSTRIAL
MONITOREO DE SISTEMAS DETECTORÉS DE INCENDIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY VIEJA Calle: AV. FRANCISCO BOLOÑA
Número: 506 Intersección: CALLE CUARTA Referencia: DIAGONAL A LA GUARDERIA CENTRO DE DESARROLLO Celular Titular:
0991428393 Email: gabriela.hernandez@algor.com.ec Celular: 0998236236

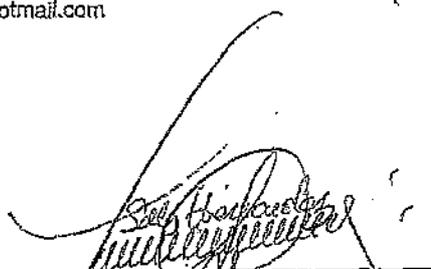
No. ESTABLECIMIENTO: 003	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 09/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: ALGOR CIA. LTDA.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

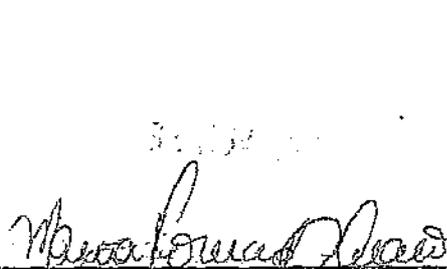
SERVICIOS DE PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS, BIENES INMUEBLES, INVESTIGACION Y CUSTODIA DE VALORES Y MERCADERIAS
MONITOREO DE SISTEMAS DETECTORÉS DE INCENDIOS
VENTA DE SISTEMAS DETECTORÉS DE INCENDIOS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIOS
VENTA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD ELECTRONICA
INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD ELECTRONICA
MONITOREO DE SISTEMAS ELECTRONICOS DE ALARMAS CONTRA INTRUSION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Barrio: LA LUZ Calle: RAFAEL BUSTAMANTE Número: E6-239
Intersección: PIO JARAMILLO Referencia: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO DON BOSCO Telefono Trabajo: 026005201 Email:
jalton.gordillo@hotmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/11/2015 14:31:40



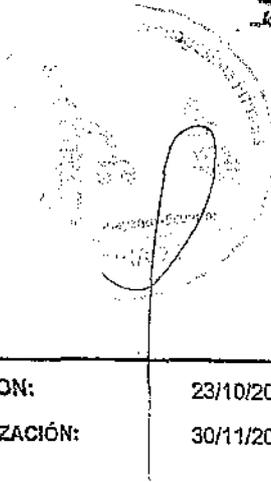


REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:	1791921402001		
RAZON SOCIAL:	ALGOR CIA. LTDA.		
NOMBRE COMERCIAL:	ALGOR CIA. LTDA.		
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS		
REPRESENTANTE LEGAL:	HERNANDEZ ESPARZA MARIA GABRIELA		
CONTADOR:	ARREAGA FRANCO GLORIA ARGENTINA		

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	23/10/2003	FEC. CONSTITUCION:	23/10/2003
FEC. INSCRIPCION:	16/03/2004	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	30/11/2015



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS, BIENES INMUEBLES,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL, Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY VIEJA Calle: AV. FRANCISCO BOLOÑA Número: 506 Intersección: CALLE CUARTA Referencia ubicación: DIAGONAL A LA GUARDERIA CENTRO DE DESARROLLO Celular Titular: 0991428393 Email: gabriela.hernandez@algor.com.ec Celular: 0998236236

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS:	1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO. Fecha y hora: 30/11/2015 14:31:40



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791921402001
RAZON SOCIAL: ALGOR CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 23/10/2003

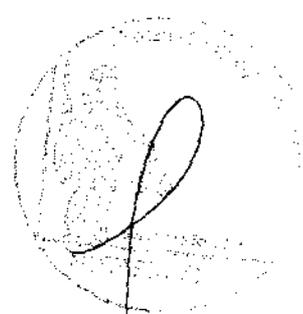
NOMBRE COMERCIAL: ALGOR CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:** 02/07/2010

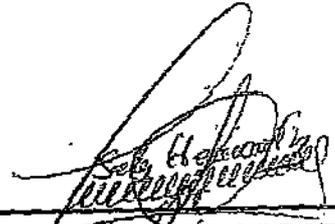
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

SERVICIOS DE PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS, BIENES INMUEBLES, INVESTIGACION, CUSTODIA EN EL TRANSPORTE DE VALORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: JIPIJAPA Barrio: JIPIJAPA Calle: ISLA SEYMUR Número: N43-182 Intersección: RIO COCA Referencia: A DOS CUADRAS DE JEFATURA PROVINCIAL DE MIGRACION Oficina: PB Telefono Trabajo: 022242838 Telefono Trabajo: 022444821

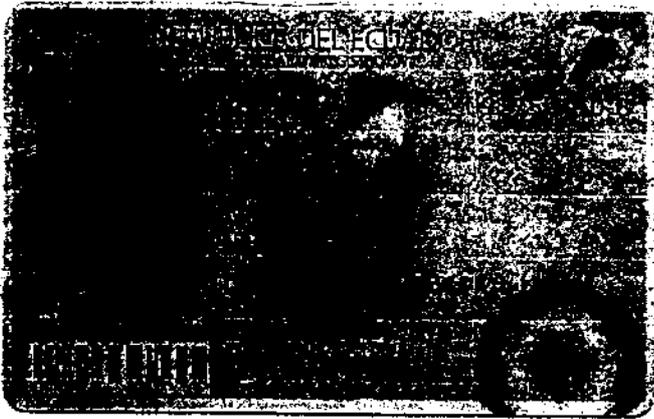



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
Usuario: MBH/070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/11/2015 14:31:40



REPUBLICA DEL
CONSEJO NACIONAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

205

205 - 0012

0927594408

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

INTRIAED GUIM DANNY JOAO

QUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI 1
PARROQUIA 1
ZONA 20NA

Walter Intriago
(.) PREIDENTE DE LA JUNTA

APODERADO





Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña

trámites y suscriba documentos relacionados a permisos otorgados por la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y demás instituciones públicas o privadas, concernientes a la compañía ALGOR CIA. LTDA, por la calidad que ostento de Accionista, Gerente General y Representante Legal de la misma. En tal virtud en momento alguno no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a mi nombre deba realizar mi apoderado, por estar amparado en los artículos dos mil sesenta y dos y siguientes del Código Civil Vigente. **TERCERA.- DE LA TERMINACIÓN DEL PODER.-** Este poder culmina por revocatoria expresa y/o las disposiciones legales establecidas en el Código Civil.- Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento del presente instrumento. Esta minuta está firmada por el Abogado Felix Montiel Cepeda con registro profesional número cero nueve – dos mil doce – seiscientos noventa y dos del Foro de Abogados. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída que fue esta escritura de principio a fin por mí la Notaria, en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto





Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña

conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta
Notaría de todo lo cual DOY FE.-


MARÍA GABRIELA HERNÁNDEZ ESPARZA

C.C. 1204416729

C.V. 034 - 0116

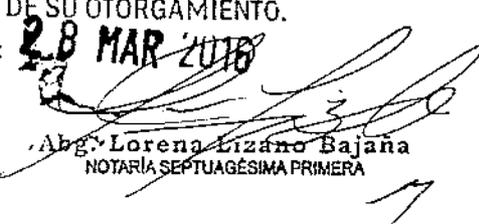
LA NOTARIA


AB. LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE RUBRICO
FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL
EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Guayaquil, a: 28 MAR 2018




Abg. Lorena Lizano Bazaña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSO

No. **092759440-8**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
INTRIAGO GUIM DANNY JOAO
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL TARQUI
 FECHA DE NACIMIENTO **1990-02-26**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE**

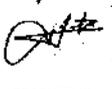
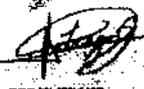
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
INTRIAGO ACOSTA MAURO GEDMAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUIM MORAN ELENA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2012-08-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-24

DIRECTOR GENERAL Jefe de Oficina



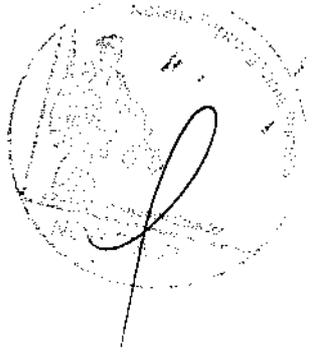
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

205
205 - 0012 **0927594408**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
INTRIAGO GUIM DANNY JOAO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL		1
	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

Walter Intriago
 1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

No. 120092462-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres: **ESPARZA PENAHERREIRA MARIA DEL CARMEN**

Lugar de Nacimiento: **BABAHOYO**

Fecha de Nacimiento: **1998-06-15**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **DIVORCIADO**






INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN: PROFESORA ENSEÑANZA** **V4344V3224**

APellidos y Nombres del Padre: **ESPARZA M. EMILIO D.**

APellidos y Nombres de la Madre: **PENAHERREIRA OLAFRA M.**

Lugar y Fecha de Expedición: **BABAHOYO 2018-01-08**

Fecha de Expiración: **2025-01-08**

[Signatures]

PRINCIPAL GENERAL PRIMA CIL DELULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

025 **CERTIFICADO DE VOTACION**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025 - 0186 **1200924627**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ESPARZA PENAHERREIRA MARIA DEL CARMEN

LOZ TROE	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CLEMENTE	0
BABAHOYO	BAQUERIZO	0
CANTÓN	PARRCQUA	ZONA

[Signature]
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA






Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña

Notaria, en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual DOY FE.

DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO

C.C. 1712799160

p. MARÍA GABRIELA HERNÁNDEZ ESPARZA

DANNY JOAO INTRIAGO GUIM

C.C. 0927594408

C.V. 205-0012

MARIA DEL CARMEN ESPARZA PEÑAHERRERA

C.C. 1200924627

C.V. 025-0186

JOSE EMIGDIO CAICEDO ESPARZA

C.C. 1202464408

C.V. 013-0150



LA NOTARIA

AB. LORENA KATIUSKA LIZANO BAZAÑA





SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Guayaquil, a:

8 ABR. 2016



Abg. Lorena Lizano Bazaña
NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA

 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO

